

CERTIFICADO

Expediente JGL/2024/29

Órgano colegiado: Junta de Gobierno Local

FRANCISCO JESÚS MORA MORA, EN CALIDAD DE CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024 se adoptó el siguiente **acuerdo**:

24º RECURSOS HUMANOS/CONTRATACIÓN/EXPTE. 11502/2023. CONTRATO DEL SUMINISTRO, EN 5 LOTES, DEL VESTUARIO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA, PARA UN PERIODO DE DOS AÑOS: ADJUDICACIÓN.-Examinado el expediente que se tramita para adjudicar el contrato del suministro, en 5 lotes, del vestuario del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para un periodo de dos años, y resultando:

- 1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2024, aprobó el expediente de contratación n.º 11502/2023 incoado para adjudicar, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, el contrato de prestación del suministro, en 5 lotes, del vestuario del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para un periodo de dos años.
- 2º.- Siendo un contrato sujeto a regulación armonizada, el anuncio de licitación fue remitido a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). Éste fue publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 18 de febrero 2024, y en el DOUE del día 19 de febrero de 2024.

En principio, el plazo de presentación de proposiciones finalizaba el día 1 de abril de 2024. No obstante, tras sendas rectificaciones de errores materiales del pliego de prescripciones técnicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fechas 8 y 23 de marzo de 2024, respectivamente, el anuncio de licitación rectificado fue publicado el 22 de marzo de 2024 en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, advirtiéndose, en línea con lo acordado por el órgano de contratación el 23 de marzo de 2024, que el plazo de presentación de proposiciones finalizaba el día 8 de abril de 2024 habiéndose ampliado éste.

Durante el plazo hábil abierto se presentaron proposiciones por parte de los siguientes licitadores:

LICITADORES	Lotes	C.I.F.
1 Albazul Servicios Integrales S.A.	1	A-91096412
2 Axatirel S.L.	1-2	B-91031161
3 Bayport Global Supplies S.A.	2-3	A-11071859
4 Blinker España S.A.U.	1-2-4	A-03813474
5 Comercial J. Barragan S.L.U.	5	B-41924622





6 Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	3-4	B-07502354
7 Dress-Work S.L.U.	2	B-9735998
8 Eugenio Ales Llamas S.A.	1	A-41028820
9 Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	1	B-45868346
10 Lidera Servicios S.L.	3-4	B-06357214
11 MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	1	B-91823740
12 Sara Rivera Mariscal	1-2	***6827**
13 Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	3-4	B-14604227
14 Suministro Seribor S.L.U.	1-2-3-4-5	B-90073867
15 Uniformes Gary´s S.L.U.	1-2	B-04371233
16 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	1-2-3-4-5	B-72694532

3º.- Convocada la primera sesión de la Mesa de Contratación al efecto, la misma adoptó, con fecha 10 de abril de 2024 y por la unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes acuerdos:

«Primero.- Proceder a la apertura de los sobres electrónicos A de los licitadores presentados, que debía contener la documentación administrativa, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Contenido del sobre electrónico A (documentación administrativa)
1 Albazul Servicios Integrales S.A.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
2 Axatirel S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
3 Bayport Global Supplies S.A.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
4 Blinker España S.A.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
5 Comercial J. Barragan S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
6 Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
7 Dress-Work S.L.U.	De la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico A de esa empresa, en concreto en el formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) presentado, se ha podido advertir que, habiendo utilizado el formulario general en lugar del formulario simplificado publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, en el apartado C ("capacidad técnica y profesional") de la parte IV ("criterios de selección") de dicho formulario ha declarado la realización de suministros de "uniformidad laboral" dirigido a "cadenas hosteleras y de restauración" desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2022, sin indicar concretamente el importe de estos suministros.





	Deberá de aportar: a) El D.E.U.C. simplificado publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local y que se le adjunta junto con la presente notificación, siempre que cumplimente el apartado denominado "indicación global relativa a todos los criterios de selección", ubicado dentro de la parte IV ("criterios de selección"), en el que se formula la siguiente afirmación: "Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos"; o b) El D.E.U.C. general presentado, siempre que subsane el citado apartado indicando el importe de realización de estos suministros.
8 Eugenio Ales Llamas S.A.	Presenta debidamente declaración responsable ajustado al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigida en el anexo II, apartado I, del PCAP.
9 Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
10 Lidera Servicios S.L.	Presenta debidamente debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
11 MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
12 Sara Rivera Mariscal	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
13 Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
14 Suministro Seribor S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
15 Uniformes Gary´s S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.
16 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	Presenta debidamente declaración responsable ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (D.E.U.C.) exigido en el anexo II, apartado I, del PCAP.

Segundo.- Conceder a Dress-Work S.L.U. un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente al del envío de la correspondiente notificación electrónica, para que proceda a la subsanación de la documentación administrativa presentada, aportando uno de los dos documentos siguientes:

- a) El D.E.U.C. simplificado publicado en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local y que se le adjunta junto con la presente notificación, siempre que cumplimente el apartado denominado "indicación global relativa a todos los criterios de selección", ubicado dentro de la parte IV ("criterios de selección"), en el que se formula la siguiente afirmación: "Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos"; o
- *b) El* D.E.U.C. general presentado, siempre que subsane el citado apartado indicando el importe de realización de estos suministros.

Tercero.- Publicar la presente acta, una vez firmada, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.»





A estos efectos, con fecha 10 de abril de 2024, por parte del Servicio de Contratación se remitió a la citada empresa una notificación requiriendo la subsanación de la documentación administrativa inicialmente presentada. Dentro del plazo otorgado, se aportó la documentación requerida, siendo comprobada por el propio Servicio de Contratación.

4º.- Convocada la segunda sesión de la Mesa de Contratación al efecto, la misma adoptó, con fecha 12 de abril de 2024, y por la unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes acuerdos:

«Primero.- Admitir a todos los licitadores presentados, siendo éstos los siguientes:

LICITADORES	Lotes	C.I.F.
1 Albazul Servicios Integrales S.A.	1	A-91096412
2 Axatirel S.L.	1-2	B-91031161
3 Bayport Global Supplies S.A.	2-3	A-11071859
4 Blinker España S.A.U.	1-2-4	A-03813474
5 Comercial J. Barragan S.L.U.	5	B-41924622
6 Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	3-4	B-07502354
7 Dress-Work S.L.U.	2	B-9735998
8 Eugenio Ales Llamas S.A.	1	A-41028820
9 Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	1	B-45868346
10 Lidera Servicios S.L.	3-4	B-06357214
11 MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	1	B-91823740
12 Sara Rivera Mariscal	1-2	***6827**
13 Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	3-4	B-14604227
14 Suministro Seribor S.L.U.	1-2-3-4-5	B-90073867
15 Uniformes Gary´s S.L.U.	1-2	B-04371233
16 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	1-2-3-4-5	B-72694532

Segundo.- Proceder a la apertura de los sobres electrónicos B de los licitadores admitidos, que debía comprender, en su caso y sin perjuicio de lo que al respecto pudiera indicar la Delegación de Recursos Humanos como unidad administrativa promotora del expediente, una memoria técnica técnica, incluyendo documentación complementaria, de acuerdo con lo exigido en el apartado II del anexo II del PCAP, así como el documento acreditativo de la presentación de muestras en el Servicio de Contratación. En concreto ha sido aportada la siguiente documentación:

LICITADORES	Oferta técnica (memoria técnica y documentación complementaría	Documento acreditativo de presentación de las muestras
1 Albazul Servicios Integrales S.A.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 5-4-24
2 Axatirel S.L.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del	Sí. Fecha presentación





	pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	5-4-24	
3 Bayport Global Supplies S.A.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 4-4-24	
4 Blinker España S.A.U.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertasSí por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.		
5 Comercial J. Barragan S.L.U.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 5-4-24	
6 Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 8-4-24	
7 Dress-Work S.L.U.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 3-4-24	
8 Eugenio Ales Llamas S.A.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 8-4-24	
9 Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 27-3-24	
10 Lidera Servicios S.L.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas	Sí. Fecha presentación 5-4-24	





	por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	
11 MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 3-4-24
12 Sara Rivera Mariscal (MILITARIX)	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 4-4-24
13 Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 22-3-24
14 Suministro Seribor S.L.U.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 8-4-24
15 Uniformes Gary´s S.L.U.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 8-4-24
16 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	Presenta oferta técnica acorde, en principio, con lo exigido en el anexo II, apartado II, del pliego aprobado, sin perjuicio de que del análisis detallado del contenido de las ofertas por parte de la unidad promotora del expediente puedan deducirse otras conclusiones.	Sí. Fecha presentación 5-4-24

Tercero.- La remisión de la documentación contenida en los sobres electrónicos B abiertos a la unidad promotora del expediente para su informe técnico de valoración.

Cuarto.- La publicación de la presente acta, una vez firmada, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.»

5º.- Una vez celebrada la segunda sesión de la Mesa de Contratación, con fecha 12 de abril de 2024 se remitió la documentación contenida en los sobres electrónicos B abiertos, junto con las muestras presentadas, a la unidad administrativa promotora del expediente para su informe y valoración.

Previos requerimientos de subsanación cursados por el Servicio de Contratación a





varios licitadores, previa petición en tal sentido efectuada mediante informe de 7 de mayo de 2024 de Jose Manuel Sánchez Moral, Encargado General de Mantenimiento, y de Inmaculada Leal Basallote, Técnica de Prevención Riesgos Laborales, y, una vez atendidos los mismos por los licitadores requeridos, con fecha 20 de mayo de 2024 se emitió una primera versión del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, en base al cual se convoca la tercera sesión de la mesa de contratación.

Constituida la Mesa y, habiendo admitido las consideraciones expuestas en los mismos, se suspendió la sesión a las 9:10 horas al objeto de requerir de los citados empleados municipales un nuevo informe que desglosara las puntuaciones que aparecen reflejadas en el informe de fecha 20 de mayo de 2024 bajo el concepto "TOTAL PUNTUACIÓN" (ya debidamente ponderadas en función de la importancia económica de cada tipo de prenda), de manera que, en relación con las citadas puntuaciones, pudieran discernirse las puntuaciones correspondientes a los conceptos "calidad y diseño" y "confort" (incluyendo la aplicación de la referida ponderación).

Emitido nuevo informe con fecha 23 de mayo de 2024 por parte de los técnicos anteriormente indicados, se reanudó la sesión de la mesa con fecha 24 de mayo de 2024 a las 9:15 horas. Por parte de la Mesa de Contratación se tomó conocimiento del informe, del que resultaba la exclusión de diversos licitadores por incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, así como la siguiente valoración desglosada de las ofertas finalmente admitidas:

LOTE № 1 ROPA DE TRABAJO GENERAL				
LICITADORES	ESTADO	CALIDAD Y DISEÑO (15 máximo)	CONFORT (5 máximo)	TOTAL
Albazul Servicios Integrales S.A.	EXCLUIDO			
Axatirel S.L.	ADMITIDO	12,19	4,29	16,48
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO			
Eugenio Ales Llamas S.A.	EXCLUIDO			
Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	EXCLUIDO			
Militarix (Sara Rivera Mariscal)	EXCLUIDO			
MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	EXCLUIDO			
Suministro Seribor S.L.U.	EXCLUIDO			
Uniformes Gary´s S.L.U.	EXCLUIDO			
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADMITIDO	12,47	4,41	16,88
LOTE	Nº 2 ROPA D	E ORDENANZAS		
LICITADORES	ESTADO	CALIDAD Y DISEÑO (15 máximo)	CONFORT (5 máximo)	TOTAL
Axatirel S.L.	ADMITIDO	10,15	3,12	13,27
Bayport Global Supplies S.A.	ADMITIDO	9,70	3,12	12,82
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO			
Dress-Work S.L.U.	ADMITIDO	11,82	3,12	14,94
Militarix (Sara Rivera Mariscal)	EXCLUIDO			
Suministro Seribor S.L.U.	ADMITIDO	9,70	3,12	12,82
Uniformes Gary´s S.L.U.	ADMITIDO	9,71	3,12	12,83
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADMITIDO	9,70	3,12	12,82





LOTE N° 3 CALZADO DE TRABAJO GENERAL					
LICITADORES	ESTADO	CALIDAD Y DISEÑO (25 máximo)	CONFORT (5 máximo)	TOTAL	
Bayport Global Supplies S.A.	ADMITIDO	21,84	4,18	26,02	
Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	ADMITIDO	22,58	4,56	27,14	
Lidera Servicios S.L.	ADMITIDO	20,75	3,62	24,37	
Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	ADMITIDO	22,09	4,26	26,35	
Suministro Seribor S.L.U.	ADMITIDO	22,11	4,27	26,38	
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADMITIDO	22,80	4,50	27,30	
LOTE N° 4 ROPA DE ELECTRICISTAS					
LICITADORES	ESTADO	CALIDAD Y DISEÑO (15 máximo)	CONFORT (5 máximo)	TOTAL	
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO				
Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	ADMITIDO	11,00	2,24	13,24	
Lidera Servicios S.L.	ADMITIDO	11,00	2,24	13,24	
Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	EXCLUIDO				
Suministro Seribor S.L.U.	EXCLUIDO				
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADMITIDO	11,40	2,86	14,258	

LOTE N° 5.- PROTECCIONES

LICITADORES	ESTADO	CALIDAD Y DISEÑO (15 máximo)	CONFORT (5 máximo)	TOTAL
Comercial J. Barragan S.L.U.	EXCLUIDO			
Suministro Seribor S.L.U.	ADMITIDO	12,00	4,08	16,08
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADMITIDO	12,64	4,42	17,06

En la tercera sesión celebrada por la Mesa de Contratación, la misma acordó, con fecha 23 de mayo de 2024 y por la unanimidad de sus miembros presentes, lo siguiente:

«Primero.- Tomar conocimiento de los informes técnicos emitidos con fecha 7 y 23 de mayo de 2024, admitiendo las consideraciones expuestas en los mismos, incluidas las puntuaciones otorgadas en el segundo informe.

Segundo.- Proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato de los siguientes licitadores en los lotes indicados, por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 23 de mayo de 2024:

LICITADORES	ESTADO	
LOTE N° 1 ROPA DE TRABAJO GENERAL		
Albazul Servicios Integrales S.A.	EXCLUIDO	
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO	
Eugenio Ales Llamas S.A.	EXCLUIDO	
Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	EXCLUIDO	
Militarix (Sara Rivera Mariscal)	EXCLUIDO	





MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	EXCLUIDO	
Suministro Seribor S.L.U.	EXCLUIDO	
Uniformes Gary's S.L.U.	EXCLUIDO	
LOTE Nº 2 ROPA DE ORDENANZAS		
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO	
Militarix (Sara Rivera Mariscal)	EXCLUIDO	
LOTE Nº 4 ROPA DE ELECTRICISTAS		
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO	
Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	EXCLUIDO	
Suministro Seribor S.L.U.	EXCLUIDO	
LOTE Nº 5 PROTECCIONES		
Comercial J. Barragan S.L.U.	EXCLUIDO	

Tercero.- Proceder a la apertura de los sobres electrónicos C de los licitadores que continúan en el procedimiento de adjudicación, con el siguiente resultado:

LOTE № 1 ROPA DE TRABAJO GENERAL			
LICITADORES	ESTADO	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
Albazul Servicios Integrales S.A.	EXCLUIDO		
Axatirel S.L.	ADMITIDO	96.653,80 €	116.951,10 €
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO		
Eugenio Ales Llamas S.A.	EXCLUIDO		
Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	EXCLUIDO		
Militarix (Sara Rivera Mariscal)	EXCLUIDO		
MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	EXCLUIDO		
Suministro Seribor S.L.U.	EXCLUIDO		
Uniformes Gary´s S.L.U.	EXCLUIDO		
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADMITIDO	94.746,38 €	114.643,12 €
	LOTE N° 2 R	OPA DE ORDENANZAS	
LICITADORES	ESTADO	PRECIO OFERTADO SIN IVA	PRECIO OFERTADO CON IVA
Axatirel S.L.	ADMITIDO	10.979,80 €	13.285,56 €
Bayport Global Supplies S.A.	ADMITIDO	12.365,75 €	14.962,56 €
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO		
Dress-Work S.L.U.	ADMITIDO	15.412,76 €	18.649,44 €
Militarix (Sara Rivera	EXCLUIDO		







Mariscal)						
Suministro Seribor S.L.U.	ADM	IITIDO	10.419,74€		12.607,89 €	
Uniformes Gary´s S.L.U.	ADM	IITIDO	12.313,70 €		14.899,58 €	
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADM	IITIDO	11.728,28 €		14.191,22 €	
l	OTE	Nº 3 CALZA	DO DE TRABAJO GENE	ER/	AL	
LICITADORES		ESTADO	PRECIO OFERTADO SIN IVA		RECIO OFERTADO ON IVA	
Bayport Global Supplie S.A.	S	ADMITIDO	35.429,35 €	42	2.869,51 €	
Distribuidora Balear de Uniformes S.L.		ADMITIDO	33.204,45 €	4	0.177,38 €	
Lidera Servicios S.L.		ADMITIDO	29.750,00 €	3	5.997,50 €	
Profesionales de la Seguridad en el Trabajo SLU	0	ADMITIDO	34.772,00 €	42	2.074,12 €	
Suministro Seribor S.L.	U.	ADMITIDO	30.085,10€	3	6.402,97 €	
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.		ADMITIDO	31.271,91 €	3	7.839,01 €	
	L	OTE Nº 4 RO	OPA DE ELECTRICISTAS	5		
LICITADORES ESTADO PRECIO OFERTADO CON IVA						
Blinker España S.A.U.		EXCLUIDO				
Distribuidora Balear de Uniformes S.L.		ADMITIDO	10.916,04 €	1	3.208,41 €	
Lidera Servicios S.L.		ADMITIDO	9.963,16 €	1	2.055,42 €	
Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	o	EXCLUIDO				
Suministro Seribor S.L.	U.	EXCLUIDO				
Washcar J&A Distribuc S.L.U.	iones	ADMITIDO	10.206,15 €	1	2.349,44 €	
LOTE N° 5 PROTECCIONES						
LICITADORES	EST	ADO	PRECIO OFERTADO SIN IVA		PRECIO OFERTADO CON IVA	
Comercial J. Barragan S.L.U.	EXC	LUIDO				
Suministro Seribor S.L.U.	ADM	IITIDO	26.772,92 €		32.395,23 €	
Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	ADM	IITIDO	24.897,15 €		30.125,55 €	

Cuarto.- Remitir la documentación contenida en los sobres electrónicos C abiertos a la unidad promotora del expediente para su informe de valoración, encargando al Servicio de Contratación la realización del trámite de requerimiento de justificación de las eventuales bajas presuntamente anormales en el supuesto de que puedan constatarse.





Quinto.- Publicar la presente acta, una vez firmada, junto con los informes emitidos, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.»

6º.- Una vez celebrada la tercera sesión de la Mesa de Contratación, se remitió la documentación contenida en los sobres electrónicos C abiertos a la unidad administrativa promotora del expediente para su informe y valoración.

Por parte de Inmaculada Leal Basallote, Técnica de Prevención Riesgos Laborales, y de Jose Manuel Sánchez Moral, Encargado General de Mantenimiento, personas designadas como responsables municipales del contrato, se emitió informe de valoración de las ofertas en el que, una vez comprobada que ninguna de las ofertas incurría en presunción de inviabilidad económica por no haber sido formulada en términos anormalmente bajos o desproporcionados según los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, aplicando los criterios de adjudicación sujetos a valoración automática establecidos en el mismo se otorgaban las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	Puntuación de criterios sujetos a juicio de valor	Puntuación de criterios automáticos	Puntuación total
LOTE 1 (Ropa de trabajo ge	eneral)		
1 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	16,88	80,00	96,88
2 Axatirel S.L.	16,48	79,93	96,41
LOTE 2 (Ropa de ordenanz	a)		
1 Suministro Seribor S.L.U.	12,82	80,00	92,82
2 Axatirel S.L.	13,27	79,37	92,64
3 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	12,82	76,58	89,40
4 Uniformes Gary's S.L.U.	12,83	72,85	85,68
5 Bayport Global Supplies S.A.	12,82	72,45	85,27
6 Dress-Work S.L.U.	14,94	30,28	45,22
LOTE 3 (Calzado de trabajo	general)		
1 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	27,30	69,27	96,57
2 Suministro Seribor S.L.U.	26,38	69,96	96,34
3 Lidera Servicios S.L.	24,37	70,00	94,37
4 Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	27,14	66,26	93,40
5 Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	26,35	62,09	88,44
6 Bayport Global Supplies S.A.	26,02	59,88	85,90
LOTE 4 (Ropa de electricis	tas)		





1 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	14,26	79,35	93,61
2Lidera Servicios S.L.	13,24	80,00	93,24
3 Distribuidora Balear de Uniformes S.L.	13,24	69,97	83,21
LOTE 5 (Protecciones)			
1 Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	17,06	80,00	97,06
2 Suministro Seribor S.L.U.	16,08	79,02	95,10

Tras todo ello, fue convocada la cuarta sesión de la Mesa de Contratación al efecto, adoptando la misma, con fecha 29 de mayo de 2024 y por la unanimidad de sus miembros presentes, los siguientes acuerdos:

«Primero.- Tomar conocimiento del informe técnico al que se ha hecho referencia anteriormente, admitiendo las puntuaciones otorgadas en el mismo.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro, en 5 lotes, del vestuario del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, para un periodo de dos años a:

LOTE	LICITADOR	Precio ofertado
LOTE № 1 ROPA DE TRABAJO GENERAL	Washcar J&A Distribuciones S.L.U	94.746,38 € IVA excluido (114.643,12 € IVA incluido)
LOTE № 2 ROPA DE ORDENANZAS	Suministro Seribor S.L.U.	10.419,74 € IVA excluido (12.607,89 € IVA incluido)
LOTE № 3 CALZADO DE TRABAJO GENERAL	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	31.271,92 € IVA excluido (37.839,01 € IVA incluido)
LOTE № 4 ROPA DE ELECTRICISTAS	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	10.206,15 € IVA excluido (12.349,44 € IVA incluido)
LOTE № 5 PROTECCIONES	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	24.897,15 € IVA excluido (30.125,55 € IVA incluido)

Tercero.- Requerir a los citados licitadores, como adjudicatarios propuestos, para que aporten la documentación acreditativa de los criterios de admisión establecida en la cláusula 14.3 del PCAP en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del envío de la correspondiente notificación electrónica.

Cuarto.- Publicar la presente acta, una vez firmada, junto con el informe emitido, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.»

7º.- Los licitadores propuestos como adjudicatarios, previos requerimientos notificados al efecto, han acreditado su capacidad jurídica y de obrar, el poder de representación de la persona firmante de la proposición presentada, su solvencia y encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como el depósito en la Tesorería Municipal de la garantía definitiva exigida en el pliego aprobado.





8º.- En el mismo acuerdo de aprobación de expediente, se había aprobado el gasto plurianual derivado de la correspondiente licitación con cargo a las siguiente partidas presupuestarias:

Servicio	Partida
Alumbrado Público	22201/1651/22104
Parque público	22201/1711/22104
Edificios	22201/9331/22104
Tráfico	22501/1341/22104
Educación	55101/3231/22104
Participación	66101/9241/22104
Servicios sociales	66201/2319/22104
Deportes	66401/3411/22104
Diversas concejalías	99101/9201/22104

No obstante, se ha detectado un error material en la partida presupuestaria correspondiente al suministro de vestuario para el Servicio de Tráfico con código n.º 22501/1341/22104, siendo el código de la partida correcta el n.º 20501/1331/22104. Procede, en consecuencia, rectificar el error material advertido al amparo de lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPAC).

Por todo ello, visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y, considerando lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones propias recogidas en la disposición adicional 2ª de la citada Ley y en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local con la asistencia de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Rectificar el error material advertido en la partida presupuestaria indicada en el acuerdo de aprobación del expediente correspondiente al suministro de vestuario para el Servicio de Tráfico, siendo la partida correcta la n.º 20501/1331/22104.

Tercero.- Excluir a los siguientes licitadores por los motivos expuestos en el informe técnico de fecha 23 de mayo de 2024:

LICITADORES	ESTADO
LOTE Nº 1 ROPA DE TRABAJO GENERAL	
Albazul Servicios Integrales S.A.	EXCLUIDO
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO
Eugenio Ales Llamas S.A.	EXCLUIDO
Laboral y Publicidad Guerrero S.L.	EXCLUIDO
Militarix (Sara Rivera Mariscal)	EXCLUIDO
MIIM Uniformidad Tecnica S.L.	EXCLUIDO
Suministro Seribor S.L.U.	EXCLUIDO





Uniformes Gary´s S.L.U.	EXCLUIDO		
LOTE Nº 2 ROPA DE ORDENANZAS			
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO		
Militarix (Sara Rivera Mariscal)	EXCLUIDO		
LOTE Nº 4 ROPA DE ELECTRICISTAS			
Blinker España S.A.U.	EXCLUIDO		
Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.U.	EXCLUIDO		
Suministro Seribor S.L.U.	EXCLUIDO		
LOTE Nº 5 PROTECCIONES			
Comercial J. Barragan S.L.U.	EXCLUIDO		

Cuarto.- Adjudicar el contrato de prestación del suministro, en 5 lotes, del vestuario del personal del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra del siguiente modo:

LOTE	LICITADOR	Precio ofertado
LOTE № 1 ROPA DE TRABAJO GENERAL	Washcar J&A Distribuciones S.L.U	94.746,38 € IVA excluido (114.643,12 € IVA incluido)
LOTE № 2 ROPA DE ORDENANZAS	Suministro Seribor S.L.U.	10.419,74 € IVA excluido (12.607,89 € IVA incluido)
LOTE Nº 3 CALZADO DE TRABAJO GENERAL	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	31.271,92 € IVA excluido (37.839,01 € IVA incluido)
LOTE Nº 4 ROPA DE ELECTRICISTAS	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	10.206,15 € IVA excluido (12.349,44 € IVA incluido)
LOTE Nº 5 PROTECCIONES	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	24.897,15 € IVA excluido (30.125,55 € IVA incluido)

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los citados adjudicatarios, requiriéndoles para las firmas electrónicas de los correspondientes contratos, que no podrán producirse con anterioridad al transcurso del plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación del presente acuerdo, disponiendo tras ello de un plazo de 5 días naturales para dichas firmas.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores, con indicación de los recursos procedentes, adjuntándoles, si no se encuentran publicados, los informes técnicos elaborados durante el desarrollo de las Mesas de Contratación.

Séptimo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación municipal de Recursos Humanos, a la Intervención y Tesorería Municipales, a la Oficina municipal Presupuestaria, al Servicio de Contratación, al Servicio Municipal de Prevención de Riesgos y a los responsables municipales del contrato que son los siguientes:

- José Manuel Sánchez Moral, Encargado General de Mantenimiento, como responsable de los lotes 1, 2, 3 y 4.
- Inmaculada Leal Basallote, Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, como responsable del lote 5.

Asimismo, dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para que





proceda a efectuar la liquidación de la tasa por documento administrativo que, conforme a la ordenanza fiscal vigente, resultaría de la siguiente forma:

Hecho imponible	Sujeto pasivo	N.I.F.	Tarifa
Contrato lote nº 1 ropa de trabajo general	Washcar J&A Distribuciones S.L.U .	B-72694532	76,74 €
Contrato lote nº 2 ropa de ordenanzas	Suministro Seribor S.L.U.	B-90073867	8,44 €
Contrato lote nº 3 calzado de trabajo general	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	B-72694532	25,33 €
Contrato lote nº 4 ropa de electricistas	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	B-72694532	8,27 €
Contrato lote nº 5 protecciones	Washcar J&A Distribuciones S.L.U.	B-72694532	20,17 €

Octavo.- Facultar a María de los Ángeles Ballesteros Núñez, Concejal Delegada de Hacienda, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba los correspondientes contratos, conforme al acuerdo de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2024.

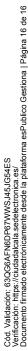
Noveno.- Conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, insertar en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local un anuncio indicativo de la presente adjudicación, así como de la formalización del contrato una vez que ésta se produzca. Igualmente:

- a) Publicar en el citado perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el art. 63 LCSP, las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas así como los informes técnicos emitidos con ocasión de las mismas:
- b) Publicar un certificado del presente acuerdo en el portal de transparencia municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y
- c) Dado que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada, y conforme a lo dispuesto en el art. 154.1 LCSP, publicar igualmente anuncio de la citada formalización en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Décimo.- Conforme al art. 335 LCSP y a la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 19 de diciembre de 2018 (BOJA 2.1.19), dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél acompañada de un extracto del expediente del que se derive, comprendiendo los siguientes documentos:a) documento administrativo de formalización del contrato; b) documentación justificativa del contrato en la que se determinen la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; c) pliego de cláusulas administrativas particulares o documento que lo sustituya; y d) propuesta de adjudicación del contrato junto con los informes de valoración de ofertas que, en su caso, se hubieran emitido. Además se indicará un enlace con el perfil de contratante en el que se halle la información del expediente de contratación remitido.

A estos efectos, contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de la Junta de Gobierno Local, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo con sede en Sevilla en el plazo de dos meses, contados a partir de la citada publicación.







Y para que conste a los efectos oportunos, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido y firmo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la señora Alcaldesa-Presidenta, que por su delegación (Resolución nº 47/2024 – BOP Nº 36/2024) firma el órgano competente de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente